**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°.-** El Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informará a través de los organismos correspondientes, en un plazo no mayor a treinta (30) días, acerca los programas dirigidos a adolescentes y jóvenes "Proyectate" y "Hub Joven":

1. Informe cómo se encuentran compuestos los equipos encargados de llevar adelante los programas, individualizando cantidad de integrantes, perfiles profesionales y modalidad de contratación. Indique asimismo si existe la figura de mentores, facilitadores o referentes externos y, en caso afirmativo, precise los criterios de selección.
2. Informe cuál fue el diagnóstico que dio origen a cada programa, detallando las problemáticas identificadas, las fuentes de información utilizadas (estadísticas, relevamientos, informes previos) y remita los estudios o documentos que fundamentaron su creación. Indique si se realizaron instancias de consulta a la población destinataria o a actores territoriales.
3. Informe cuáles son los requisitos de inscripción y los criterios de selección o priorización de las personas destinatarias, indicando si existen cupos y cómo se distribuyen territorialmente. Asimismo, indique en qué consiste el otorgamiento de becas, montos, destino de las mismas y cuál es el criterio de selección de los beneficiarios.
4. Informe la cantidad de personas inscriptas en cada programa. Individualice asimismo la caracterización sociodemográfica de las personas participantes (edad, género, nivel educativo, situación laboral y comuna de residencia).
5. Informe cuáles son las actividades planificadas en el marco de los programas, detallando el tipo de dispositivos a implementar (capacitaciones, encuentros, mentorías, ferias u otros), su frecuencia, duración y contenidos proyectados. Asimismo, informe los lugares donde se desarrollan las actividades, detallando su distribución por comuna e indicando si existen dispositivos territoriales o móviles (incluyendo instituciones educativas).
6. Informe cuáles son los plazos de ejecución de los programas, detallando su duración total, fechas de inicio y finalización de cada edición, así como los cronogramas previstos para el desarrollo de las distintas actividades.
7. Informe si existen o existirán convenios o articulaciones con empresas, universidades u organizaciones de la sociedad civil, detallando el rol de cada actor en la implementación de los programas y el criterio de selección. Adjunte documentación respaldatoria.
8. Informe cuáles son los resultados pretendidos en el marco de los programas, detallando indicadores vinculados a inserción laboral, continuidad educativa y cualquier otro indicador contemplado. Informe si se realizan instancias de seguimiento de las personas participantes que han logrado insertarse laboralmente a partir de los programas, detallando la duración de dicho seguimiento y los indicadores utilizados para su evaluación.
9. Informe qué tipos de datos personales son recolectados en el marco de los programas mencionados, indicando finalidades uso, mecanismos de almacenamiento y resguardo a dicha información, y si se aplican procesos de anonimización para la elaboración de estadísticas, informes o evaluaciones. Asimismo, indique qué medidas específicas se adoptan para garantizar la protección de los datos personales de las personas alcanzadas, especialmente cuando se trate de niñas, niños y adolescentes.
10. Informe cuál es el presupuesto asignado a cada uno de los programas, detallando las partidas correspondientes, su ejecución y las fuentes de financiamiento.
11. Informe si se prevé articular los programas mencionados con el Consejo de la Juventud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso afirmativo, indique los objetivos de dicha articulación, las acciones previstas, los organismos intervinientes y los mecanismos de participación contemplados. En caso negativo, fundamente los motivos.

**FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

El presente pedido de informes tiene por objeto obtener información sobre el diagnóstico, diseño, implementación y resultados esperados de los programas destinados a jóvenes que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha lanzado en las últimas semanas.

De acuerdo con los lineamientos generales, programas como "Proyectate" se orientan a mejorar las condiciones de empleabilidad de jóvenes mediante capacitaciones, orientación vocacional e intermediación laboral. Por su parte, iniciativas como "Hub Joven" promueven la participación de jóvenes en la co-creación de políticas públicas, y contemplan la recolección y tratamiento de datos personales con fines de gestión y producción de métricas.

En este marco, resulta necesario contar con información que permita conocer el diagnóstico que sustenta estos programas resulta central para analizar su pertinencia frente a las problemáticas u objetivos que pretenden abordar.

La promoción de la participación de las juventudes en políticas públicas constituye un eje relevante para el fortalecimiento democrático, en tanto habilita espacios de expresión, formación y construcción colectiva en torno a los asuntos públicos. Sin embargo, corresponde resguardar que las instancias de participación no se reduzcan a dispositivos formales sin impacto sustantivo ni se desvirtúen en prácticas de encuadramiento o promoción político-partidaria. En ese marco, el Estado debe garantizar que estos programas se desarrollen bajo criterios de pluralidad, transparencia y autonomía, evitando cualquier utilización de la participación ciudadana con fines de construcción de militancia, y asegurando que los espacios generados promuevan efectivamente el ejercicio de derechos y la inclusión de las juventudes en la vida pública.

Asimismo, la caracterización de la población destinataria y los datos de inscripción y participación permiten dimensionar el grado de cobertura, identificar posibles sesgos en el acceso y evaluar la capacidad de estas políticas para alcanzar a los sectores que enfrentan mayores dificultades de inserción laboral o de participación.

Finalmente, considerando que estos programas implican la recolección y tratamiento de datos personales, resulta pertinente conocer los mecanismos de resguardo, uso y eventual anonimización de dicha información, en cumplimiento de la normativa vigente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la sanción del presente pedido de informe.



Firmado digitalmente por Graciana Irma Ruth Peñafort Colombi
Fecha:03/06/2026 16:52:17